

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 23-SP79835

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE SpA**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

Modificar las frecuencias, tipo de emisión y potencia del radioenlaces, autorizados por Decreto Exento N°1617 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación.

Estación Origen	Frecuencia (MHz)	Pot. (W)	Tipo de Emisión	Etapas	Documento autorizatorio
Estación Destino					
San Antonio Salida Oriente	22375	0,199	28M0D7WEN	50	D.E. N°1617 de 2011
C° Centinela	23575				

Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
50	1 [mes]	3 [meses]	6 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de acuerdo al Decreto Exento N°1617 de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

g

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES



2 3 0 6 - 0 7 1 4 - 0 7 2 5

